



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-



RESOLUCIÓN N° 62 /2021

Santa Rosa, 25 de marzo de 2021.

Visto: El Expediente N° 36028/2021, caratulado: "*SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS S/Llamar a concurso de ascenso interno para cubrir una categoría de Jefe de Despacho en el Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial*" y

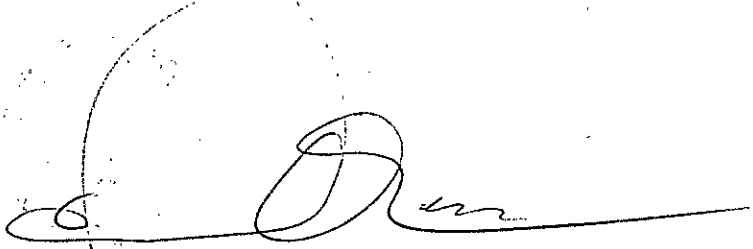
Considerando: Que a fs.1, el Sr. Juez del Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr.Carlos María Iglesias, solicita se disponga el llamado a concurso para cubrir la categoría de Jefe de Despacho en el mencionado organismo.

Que, el referido concurso, se registrá por las Bases para el Sistema de Ascenso por Concurso aprobadas por el Acuerdo N° 2083 y su modificatorio N° 3459.

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Recursos Humanos a fs. 10/vta., dicha categoría se encuentra disponible en la estructura de cargos del Poder Judicial, en razón de la aceptación de la renuncia y consecuente otorgamiento del beneficio jubilatorio de la agente Ana María Corominas, quien se desempeñaba en el organismo nombrado precedentemente, conforme surge de las fotocopias certificadas de las Resoluciones N° 171/2020 de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y N° 101/21 del Instituto de Seguridad Social, obrantes a fs. 8/9 y 3/vta., respectivamente.

Que asimismo, en el mencionado informe se detallan las pautas a seguir para llevar a cabo el proceso de selección.

Que, en mérito de lo dispuesto por el Acuerdo N° 2083 y su modificatorio N° 3459, la Secretaria de Recursos Humanos recomienda que el jurado evaluador se



encuentre integrado por el Sr. Juez del Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras, Dr. Carlos María Iglesias, en carácter de Presidente, y por su Subrogante Legal, el Sr. Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Dr. Gustavo Arisnabarreta, ambos organismos de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que, de acuerdo a las "Normas de resolución de cuestiones relativas a la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia", aprobadas por Acuerdo N° 3615, las cuestiones atinentes al ejercicio de dicha función deben ser resueltas por la Presidencia del Cuerpo.

Que, en mérito de lo expuesto, corresponde disponer los mecanismos necesarios para llamar a concurso de ascenso, para cubrir la categoría de Jefe de Despacho en el Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial.

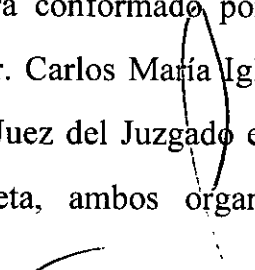
Por ello, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Primero: Llamar a concurso de ascenso cerrado para cubrir la categoría de Jefe de Despacho en el Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial.

Segundo: El presente concurso se regirá por las Bases para el Sistema de Ascenso aprobadas por el Acuerdo N° 2083 y modificatoria N° 3459.

Tercero: El Jurado estará conformado por el Sr. Juez del Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras, Dr. Carlos María Iglesias, en carácter de Presidente, y por su Subrogante Legal, el Sr. Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Dr. Gustavo Arisnabarreta, ambos organismos de la Segunda Circunscripción Judicial.





Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-

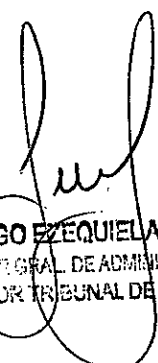



Cuarto: Delegar en el Sr. Presidente del Jurado la designación del Secretario del concurso.

Quinto: Establecer que el Jurado deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles, a contar desde la recepción de las actuaciones remitidas por la Secretaría de Recursos Humanos. Para el caso que exista un único postulante inscripto, el titular del organismo deberá elevar la evaluación de desempeño debidamente fundada en el término de ocho (8) días hábiles.

Sexto: No podrán intervenir los empleados sancionados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de la presente resolución, ni quienes se encontraren gozando o hubieren gozado de licencia sin goce de haberes por más de tres meses, continuos o discontinuos en los dos últimos años.

Séptimo: Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.


Dr. DIEGO EZEQUIEL AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

26/MAR/'21 13:18 SEC RRHH